

**VISTO:**

El Expte. B-4-13 BLOQUE UNION PRO – Proyecto de Comunicación Ref: Dirigirse al D.E. a efectos de dar pronto tratamiento al Expte. B-97-2010 de este H.C.D. D.E. H-569/2012.-

**CONSIDERANDO:**

Que ya en el año 2012 la problemática de la acumulación de motovehículos resultaba ser preocupante, que esta situación motivo que este Bloque UNIONPRO impulsará el proyecto de ordenanza de adhesión a la ley Prov. 12.646 – Dec. 979/2010.-

Que dicho proyecto contempla la posibilidad de adherir a la normativa mencionada que faculta al Municipio a avocar a los vehículos secuestrados con sentencia firme y con más de 6 meses de depósito a realizar subasta de los mismos.

Que proceder a la compactación, como se pretende desde el municipio local, perjudicaría una potencial subasta que seguramente sería beneficiosa para el erario municipal.-

Que el Expte. se encuentra en el Dpto. Ejecutivo desde el 27/01/12 y en Secretaria de Gobierno desde 14/02/2012, conforme surge del sistema informático y que obra en el Dpto. Ejecutivo bajo el Nro. H-569-2012.-

Que ha pasado un tiempo más que prudencial desde la fecha de remisión a la fecha.-

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de julio de 2013, aprobó por unanimidad la siguiente,

**COMUNICACIÓN**

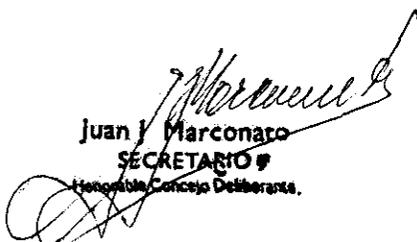
**ARTÍCULO 1º:** Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que de pronto tratamiento ----- al Expte. H-569-2012.-

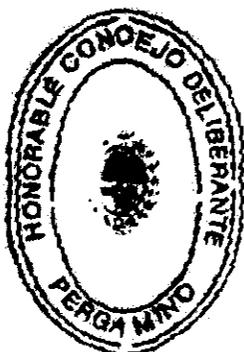
**ARTICULO 2º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que reconsidere suspender la ----- compactación de moto vehículos hasta tanto el HCD de Pergamino evalúe la posibilidad de adherir a la ley Prov. 12.646 Dec. 979/2010.-

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese, Publíquese y cumplido Archívese.-

PERGAMINO, 15 de julio de 2013.-

**COMUNICACIÓN N° 2667/13**

  
Juan J. Marconato  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante.



  
Beatriz Pereyra  
Vicepresidente Primera  
Honorable Concejo Deliberante